

## Catálogo de nomenclaturas de Cuentas Bancarias

Las cuentas bancarias deben ser de la titularidad del sujeto obligado y contar con la autorización del Responsable de Finanzas del CEN u órgano equivalente del partido.

Se debe abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de recursos, conforme a lo siguiente:

Nomenclatura	Descripción de la cuenta bancaria
<b>CBCEN-OP.O</b>	Recepción y administración de prerrogativas federales para gastos de operación ordinaria que reciba el CEN.
<b>CBCEN-CAMP</b>	Recepción y administración de prerrogativas federales para gastos de campaña que reciba el CEN.
<b>CBCEE</b>	Recepción y administración de prerrogativas locales para gastos de operación ordinaria que reciba el Comité Ejecutivo Estatal.
<b>CBE</b>	Recepción y administración de los recursos para gastos de operación ordinaria de cada uno de los Comités Directivos Estatales.
<b>CBAM</b>	Recepción y administración de las aportaciones de militantes.
<b>CBCEN-01-800-M</b>	Recepción y administración de las aportaciones de militantes que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-800.
<b>CBCEE-01-800-M</b>	Recepción y administración de las aportaciones de militantes que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-800.
<b>CBAS</b>	Recepción y administración de las aportaciones de simpatizantes.
<b>CBCEN-01-800-S</b>	Recepción y administración de las aportaciones de simpatizantes que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-800.
<b>CBCEE-01-800-S</b>	Recepción y administración de las aportaciones de simpatizantes que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-800.
<b>CBCEN-01-900</b>	Recepción y administración de los recursos que reciban los partidos en la modalidad de autofinanciamiento a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-900.
<b>CBCEE-01-900</b>	Recepción y administración de los recursos que reciban los partidos en la modalidad de autofinanciamiento a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-900.
<b>CBAF</b>	Recepción y administración de ingresos por autofinanciamiento.
<b>CBF</b>	Recepción y administración de los recursos que reciba la Fundación.
<b>CBII</b>	Recepción y administración de los recursos que reciba el Instituto de Investigación.
<b>CBCFP</b>	Recepción y administración de los recursos que reciba el Centro de Formación Política.
<b>CBPEUM</b>	Recepción y administración de los recursos que reciba para gastos de campaña, el candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CBSR</b>	Recepción y administración de los recursos que reciba para gastos de campaña, el candidato a Senador de la República.
<b>CBDMR</b>	Recepción y administración de los recursos que reciba para gastos de campaña, el candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa.
<b>CBN-COA</b>	Recepción y administración de los recursos que reciban para gastos de campaña, los candidatos postulados en una Coalición Nacional.
<b>CBE-COA</b>	Recepción y administración de los recursos que reciban para gastos de campaña, los candidatos postulados en una Coalición Estatal.
<b>CBCEI</b>	Recepción y administración de los recursos de cada precandidato en las Campañas Electorales Internas.
<b>CBECL</b>	Recepción y administración de los recursos para gastos de Campañas Locales de los Comités Directivos Estatales.
<b>CBFTE</b>	Recepción y administración de los recursos que reciba el Frente.
<b>CBC</b>	Cuenta bancaria concentradora utilizada para realizar pagos de la campaña y transferencias a todas las demás cuentas.
<b>CBCC-CL</b>	Cuenta bancaria para candidaturas comunes o alianzas partidarias, en el caso de campañas locales, que deberá ser abierta por cada partido político que postule al candidato.

<b>Nomenclatura</b>	<b>Descripción de la cuenta bancaria</b>
<b>CBJM-CL</b>	Cuenta bancaria para Juntas Municipales, en el caso de campañas locales, que deberá ser abierta por cada candidato postulado.
<b>CBPC-CL</b>	Cuenta bancaria para Presidencias de comunidad, en el caso de campañas locales, que deberá ser abierta por cada candidato postulado.
<b>CBCEE-OP.O</b>	Recepción y administración de prerrogativas locales para gastos de operación ordinaria que reciba el CEE.
<b>CBCEE-CAMP</b>	Recepción y administración de prerrogativas locales para gastos de campaña que reciba el CEE.
<b>CBCEE-ACTESP</b>	Recepción y administración de prerrogativas locales y asignación de recursos de la operación ordinaria para gastos en actividades específicas.